

Fecha: 23-02-2026
Medio: El Ovallino
Supl.: El Ovallino
Tipo: Noticia general
Título: Andes Iron cuestiona resolución y reafirma continuidad de Dominga

Pág.: 3
Cm2: 466,7
VPE: \$ 535.281

Tiraje: 1.500
Lectoría: 4.500
Favorabilidad: ☐ No Definida

La compañía reaccionó a la reciente resolución dictada por la Corte de Apelaciones de Antofagasta, manifestando sorpresa y desilusión frente al fallo, en el marco del extenso proceso de tramitación del proyecto minero-portuario Dominga, que ya acumula 12 años de discusión administrativa y judicial.

EQUIPO EL OVALLINO
Ovalle

Recientemente el proyecto minero-portuario Dominga volvió a situarse en el centro del debate judicial luego de que la Corte de Apelaciones de Antofagasta anulara de forma unánime lo resuelto por el Primer Tribunal Ambiental en febrero del 2025, que había ordenado al Comité de Ministros que nuevamente se reunieran para analizar dicha iniciativa, esto tras el rechazo a la excepción de pago formulada por el Servicio de Evaluación Ambiental (SEA).

En este contexto, a través de una declaración pública, la compañía Andes Iron señaló que la decisión judicial representa un nuevo capítulo en lo que califican como uno de los casos "icónicos de la permisología en Chile", destacando que, pese al revés, no abandonarán la iniciativa ni modificarán su convicción de seguir adelante con el desarrollo del proyecto.

Cabe precisar que esto significa que el fallo de la Corte de Apelaciones de Antofagasta es sobre la forma en que actuó el Tribunal Ambiental, más no sobre el proyecto en sí, por lo que su futuro seguiría en discusión y sumaría un nuevo capítulo a una larga controversia de 12 años de litigios marcados por resoluciones cruzadas, recursos judiciales y posiciones enfrentadas entre la empresa, autoridades y dis-

tintas organizaciones ambientales.

ANDES IRON CUESTIONA FALLO

Según expone Andes Iron, la resolución de la Corte de Apelaciones tiene un carácter estrictamente procedimental y no aborda el fondo técnico ni ambiental del proyecto. En ese sentido, la empresa enfatiza que el fallo no se pronuncia sobre la validez de los antecedentes presentados, la suficiencia de los estudios técnicos ni el mérito de las consideraciones sustantivas que han sido discutidas durante años en distintas instancias.

La firma sostiene que Dominga ha sido sometido a rigurosas revisiones por parte de organismos especializados, incorporando estándares ambientales exigentes y compromisos sociales concretos orientados al desarrollo de la Región de Coquimbo. En esa línea, recalca que tanto la justicia ambiental como los procesos administrativos previos han concluido que el proyecto cumple con la normativa vigente.

Uno de los puntos centrales de la declaración es la referencia a la sentencia del Primer Tribunal Ambiental de Antofagasta, dictada en diciembre de 2024, que declaró nulo lo resuelto por el Comité de Ministros al considerar ilegal su decisión. De acuerdo con Andes Iron, la resolución de la Corte de Apelaciones mantiene firme dicho fallo de la justicia ambiental.

Respecto de la posterior resolución del Comité de Ministros, emitida en enero de 2025, la empresa cuestiona los argumentos incorporados para rechazar nuevamente el proyecto. En particular, se refiere a la supuesta amenaza sobre la algarrobilla y a la inexistencia de un plan de contingencias adecuado.

Andes Iron al respecto afirma que

TRAS FALLO DE LA JUSTICIA

Andes Iron cuestiona resolución y reafirma continuidad de Dominga



Según señalaron desde Andes Iron, la resolución es "procedimental" y no se pronuncia sobre la validez técnica del proyecto.

EL DÍA

ambas materias ya habían sido objeto de análisis y discusión en instancias administrativas y judiciales previas, y que incluso habrían sido desestimadas por la propia autoridad en etapas anteriores.

PASOS A SEGUIR

En este contexto, la compañía anunció que analizará con detención todas las alternativas jurídicas que contempla la institucionalidad chilena. La empresa sostiene que la resolución de la Corte de Apelaciones no estaría respaldada por el fallo de la Corte Suprema de septiembre de 2025 ni por la legislación aplicable, por lo que no descartan recurrir a nuevas acciones legales.

Más allá del escenario judicial, Andes Iron reiteró su compromiso con el desarrollo sostenible y con la promoción del empleo local, subrayando que el proyecto busca aportar al progreso de la Región de Coquimbo y del país, resguardando el medioambiente y cumpliendo estrictamente la normativa vigente.

Finalmente, la empresa aseguró que continuará trabajando con transparencia y diálogo, insistiendo en que el proyecto Dominga se ajusta a las exigencias legales y ambientales establecidas por la institucionalidad chilena.

Por lo pronto, quedará esperar las acciones que pueda tomar Andes Iron en torno al desarrollo del proyecto minero-portuario.

EXTRACTO - REMATE

Ante el Segundo Juzgado de Letras de Coquimbo, ubicado en calle Santiago Trigo N°511, Coquimbo, Juicio Ejecutivo, Rol C-853-2025, caratulado "BANCO SANTANDER-CHILE S.A. con FREZ", se rematará (presencial) el día 10 de marzo de 2026, a las 11:30 horas en el recinto del Tribunal, el inmueble consistente en casa o vivienda situada en el sitio N°26 de la Manzana 3, y el derecho uso y goce exclusivos del Área correspondiente al referido sitio, ambos pertenecientes al denominado Condominio Llanos de San Luis, sector Dos, con acceso por Calle Daniel Riquelme N°676, Ovalle, inscrita a Fojas 2509 Vuelta N°2027 del Registro de Propiedad del